



Acta de proclamación: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos sesenta, siendo las diez horas, constituidos en el Local de la Legislatura el Tribunal Electoral de la Provincia, integrado por su Presidente Dr. Antonio S. Gómez Cabrera y los Vocales Dres. Armando V. Silva y Humberto Guillermo Carranza, con la actuación del Secretario del Tribunal Escribano Hugo Grandi, a los fines de proceder a la proclamación de los Diputados Provinciales y Concejales Municipales que han resultado electos en los comicios realizados el día 27 de marzo del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89, inc. 2) de la Constitución de la Provincia y art. 8, inc. e) de la Ley N° 302; y atento a que: Primero: Por la ley N° 302 sancionada el 8 de enero de 1960, se declara acogida a la Provincia al régimen de la Ley Nacional N° 15.262 a los fines de que la próxima elección de Diputados Provinciales cuyos mandatos terminan el 30 de abril del corriente año, así como la de los Concejales Municipales y Miembros de las Comisiones de Fomento, se llenen a cabo simultáneamente con la de Diputados Nacionales y bajo las mismas autoridades de comicio y escrutinio, autorizándose al mismo tiempo al Poder Ejecutivo a dictar el correspondiente decreto de convocatoria con arreglo a las exigencias y normas establecidas en la misma. - //

Segundo: Que en cumplimiento de las disposiciones

contenidas en la citada ley N° 302, el Poder Ejecutivo por decreto N° 43 de fecha 14 de enero de 1960, convocó para el día 27 de marzo último al electorado de la Provincia, en distrito electoral único, para elegir simultáneamente con la elección de Diputados Nacionales, quince (15) Diputados Provinciales por el sistema de mayoría y minoría con representación de ocho por la primera y siete por la segunda, respectivamente, debiendo distribuirse las bancas de esta última por el sistema de representación proporcional establecido por el decreto-Ley Nacional N° 3838/57 adoptado por el art. 205 de la Constitución de la Provincia. - //

Tercero: Que en el referido decreto N° 43/60 se convocó al mismo tiempo a los Municipios de Resistencia, Barranqueras, Villa Angela y Presidencia Roque Sáenz Peña, para elegir nueve concejales. - A los municipios de Margarita Belén, Puerto Lirio, Mahallé, Colonia Elisa, Presidencia de la Plaza, La Escondida, General San Martín, Charata, Villa Berthet, San Bernardo, Quitilipi, Machagai, Tres Isletas, Campo Largo, Corzuela, Las Breñas, Charadai, General Pinedo, Santa Sylvína, Pampa del Infierno y Colonia Juan José Castelli, para elegir siete concejales y, a los Municipios de Arica Terai, Napenai, Coto Sai, Las Garcitas, Cierro Petiso, La Esmeralda, Laguna Simplicia, // Pampa Almirón, Pampa del Indio, Presidencia Roca, Gauce-do, Hermoso Campo, Puerto Bermejo, General Vedía, La Verde, Concepción del Bermejo, Taco Pozo, Colonia Benítez, Basail, Samukú, Coronel Du Graty, La Clotilde, La Cigra, Fontana, Colonias Uni-



...las, Las Palmas, Puerto Viejas, El Pintado, General Capdevila, /
Sapachito, Sta Escondida, Colonia Popular, Segunda Blanca y
Enrique Uien para elegir cinco miembros de las respectivas
Comisiones de Fomento, correspondiendo aplicar en las elec-
ciones Municipales el sistema de representación proporcio-
nal establecido por el art. 207 de la Constitución Provin-
cial y art. 3º inc. i) de la ley N° 302. - Cuarto: Que en el
mismo decreto de convocatoria se determinó que las elec-
ciones se harán por listas de candidatos debidamente re-
gistradas y oficializadas, teniendo cada elector derecho
a votar por una sola lista. - Quinto: Que previo el /
trámite fijado por la ley N° 302 fueron registradas las listas
de candidatos presentadas por los siguientes partidos poli-
ticos: Partido Conservador del Chaco, Partido Demócrata Cris-
tiano, Partido Demócrata Progresista, Partido Socialista, Par-
tido Socialista Argentino - Federación Chaqueña, Partido So-
cialista - Sección Chaco, Unión Cívica Radical del Pueblo - Mo-
vimiento Intransigente "Lista Verde", Unión Cívica Radical
Intransigente y Unión Federal, lo cual fué comunicado
a la Junta Electoral Nacional, a los efectos de la oficia-
lización de las boletas correspondientes. - Sexto: Que rea-
lizado los comicios el día 27 de marzo último, la Junta
Electoral Nacional, dió cumplimiento a las funciones
que por ley le estaban asignadas debiendo hacerse cons-
tar que al comenzarse el escrutinio definitivo el día 31
del mismo mes, este Tribunal, a invitación expresa de

aquella, presencié tales tareas verificando "de visu" la normalidad con que se llevaron a cabo y con fecha 18 del corriente mes de abril la Junta Nacional remitió a este Tribunal el Acta definitiva de adjudicación de bancas, labrada con fecha 12 de abril, en la que se establece el orden de asignación de cargos de Diputados Provinciales, Concejales Municipales y Miembros de las Comisiones de Fomentos. Séptimo. De acuerdo a las constancias de la referida Acta, que se transcriben, el resultado del escrutinio definitivo es el siguiente: a) - Diputados Provinciales: "El Partido Unión Cívica Radical del Pueblo - (Movimiento Intransigente) 'Sista Terse'", se adjudicó las ochenta (8) bancas de la mayoría, con un total de 49.593 sufragios (para diputados provinciales). Practicadas las divisiones pertinentes, se obtiene el siguiente orden decreciente, y hasta la séptima cantidad, en la categoría de Diputados Provinciales: 1) 45.975 (U.C.R. Intransigente), 2) 32.987 (U.C.R. Intransigente), 3) 15.319 (U.C.R. Intransigente), 4) 14.848 (P. Soc. Sec. Chaco), 5) 11.493 (U.C.R. Intransigente), 6) 9.425 (P. Cons. del Chaco), 7) 9.195 (U.C.R. Intransigente). - Esta última cantidad - 9.195 - es la cifra repartidora. - Quedan asignadas así, para Diputados Provinciales - por la minoría - las siguientes bancas: cinco (5), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente; uno (1) para el Partido Socialista - Sección Chaco, y uno para el Partido Conservador del Chaco. Total: siete (7). -



2) Concejales Municipales y Miembros de las Comi-
siones de Fomento: "Practicadas las divisiones
"para Concejales Municipales por el Municipio de
"Resistencia", se obtiene el siguiente orden decreciente, has-
"ta la novena cantidad: 1) 8.238 (U.C.R. del Pueblo), 2) 7.657
"(U.C.R. Intransigente), 3) 4.141 (U.C.R. del Pueblo), 4) 3.828
"(U.C.R. Intransigente), 5) 3.181 (Soc. Argentino), 6) 2.902 (Soc.
"Secc. Chaco), 7) 2.761 (U.C.R. del Pueblo), 8) 2.552 (U.C.
"R. Intransigente), 9) 2.071 (U.C.R. del Pueblo). - Esta ult-
"tima cantidad - 2.071 - es la cifra repartidora. - Que-
"dan asignados así, para el citado Municipio, los
"siguientes cargos: cuatro (4), para el Partido Unión
"Cívica Radical del Pueblo - Movimiento Intransigente
"Lista Verde; - tres (3), para el Partido Unión Cívica Radi-
"cal Intransigente; uno (1), para el Partido Socialis-
"ta Argentino - Federación Chaqueña y uno (1), para el
"Partido Socialista - Sección Chaco. - Total: nueve (9).
"Practicadas las divisiones para Concejales Municipa-
"les por el Municipio de Barranqueras, se obtiene
"el siguiente orden decreciente, hasta la novena cantidad: 1)
"1.626 (U.C.R. Intransigente), 2) 1.483 (U.C.R. del Pueblo), 3) 818
"(U.C.R. Intransigente), 4) 741 (U.C.R. del Pueblo), 5) 696 //
"(Conserv. del Chaco), 6) 546 (Soc. Secc. Chaco), 7) 542 (U.C.R.
"Intransigente), 8) 494 (U.C.R. del Pueblo), 9) 450 (Unión
"Federal). - Esta última cantidad - 450 - es la cifra repar-
"tidora. - Quedan asignadas así, para el citado Muni-

cipio, los siguientes cargos: tres (3), para el partido Unión Cívica
Radical Intransigente; tres (3), para el Partido Unión Cívica
Radical del Pueblo-Movimiento Intransigente "Sista Verde"; uno
 (1), para el partido Conservador del Chaco, uno (1) para el pa-
 rtido Socialista Sección Chaco, y uno (1), para el Partido Unio
Federal. - Total: nueve (9). - Practicadas las divisiones para
 miembros de la Comisión de Fomento por el Municipio
de Puerto Vilelas, se obtiene el siguiente orden decreciente
 hasta la quinta cantidad: 1) 374 (U.C.R. Intransigente),
 2) 240 (Voc. Secc. Chaco), 3) 223 (U.C.R. del Pueblo), 4) 187 (U.C.R.
 Intransigente), 5) 173 (Conserv. del Chaco). - Esta última can-
 tidad - 173 - es la cifra repartidora. - Quedan asignados
 así, para el citado Municipio, los siguientes cargos: 1)
 dos (2) para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente
 uno (1) para el partido Unión Cívica Radical del Pueblo
(Movimiento Intransigente Sista Verde), y uno (1), para
 el Partido Conservador del Chaco, total: cinco (5). - Practica-
 das las divisiones para miembros de la Comisión de Fo-
mento por el Municipio de Fontana, se obtie-
 ne el siguiente orden decreciente hasta la quinta
 cantidad: 1) 350 (U.C.R. del Pueblo), 2) 217 (U.C.R. Intra-
 sigente), 3) 175 (U.C.R. del Pueblo), 4) 142 (Voc. Arg. Fed.
 Charqueña), 5) 128 (Voc. Secc. Chaco). - Esta última can-
 tidad - 128 - es la cifra repartidora. - Quedan asignados
 así, para el citado Municipio, los siguientes cargos: 1)
 dos (2), para el partido Unión Cívica Radical del



Pueblo Movimiento Intransigente Sista Verde, uno (1), para el partido Unión Cívica Radical Intransigente, uno (1), para el partido Socialista Argentino - Federación Chaqueña, y uno (1), para el Partido Socialista - Sección Chaco. - Total: cinco (5). - Practicadas las divisiones para miembros de la Comisión de Fomento por el Municipio de Brasil; se obtiene el siguiente orden decreciente, hasta la quinta cantidad: 1) 719 (U. C. R. del Pueblo). 2) 399 (U. C. R. Intransigente). 3) 359 (U. C. R. del Pueblo). 4) 239 (U. C. R. del Pueblo). 5) 199 (U. C. R. Intransigente). - Esta última cantidad 199 - es la cifra repartidora. - Quedan asignados así para el citado Municipio los siguientes cargos: tres (3), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo - Movimiento Intransigente Sista Verde, y dos (2) para el partido Unión Cívica Radical Intransigente. - Total: cinco (5). - Practicadas las divisiones para miembros de la Comisión de Fomento por Colonia Benítez; se obtiene el siguiente orden decreciente hasta la quinta cantidad: 1) 272 (U. C. R. del Pueblo), 2) 196 (Dem. Progresista), 3) 136 (U. C. R. del Pueblo), 4) 127 (U. C. R. Intransigente), 5) 98 (Dem. Progresista). - Esta última cantidad - 98 - es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, para el citado Municipio, los siguientes cargos: dos (2), para el partido Unión Cívica Radical del Pueblo - Movimiento Intransigente Sista Verde; dos (2) para el partido Demócrata Progresista y uno (1), para el partido Unión Cívica Radical Intransigente. - Total: cinco (5). - Practicadas las



"divisiones para Concejales Municipales por el Municipio
 "de Margarita Belén, se obtiene el siguiente orden de-
 "creciente, hasta la séptima cantidad: 1) 810 (Demócrata Pro-
 "gresista), 2) 577 (U. C. R. del Pueblo), 3) 405 (Dem. Progresista),
 "4) 288 (U. C. R. del Pueblo), 5) 270 (Dem. Progresista), 6) 244
 " (U. C. R. Intransigente), 7) 202 (Dem. Progresista). - Esta
 "última cantidad - 202 -, es la cifra repartidora. - Quedan
 "asignados así, para el citado Municipio, los siguientes
 "cargos: cuatro (4), para el partido Demócrata Progresista
 "dos (2), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo -
 "Movimiento Intransigente Sista Verde, y uno (1) para el Parti-
 "do Unión Cívica Radical Intransigente. - Total: siete (7).
 "Practicadas las divisiones para Concejales Municipales por el //
 "Municipio de Puerto Pirol, se obtiene el siguiente
 "orden decreciente, hasta la séptima cantidad: 1) 742 (U. C.
 "R. del Pueblo), 2) 382 (U. C. R. Intransigente), 3) 371 (U. C. R. del Pue-
 "blo), 4) 247 (U. C. R. del Pueblo), 5) 191 (U. C. R. Intransigente), 6)
 "185 (U. C. R. del Pueblo), 7) 155 (Dem. Progresista). - Esta última
 "cantidad - 155 -, es la cifra repartidora. - Quedan asignados
 "así, para el citado Municipio los siguientes cargos: cuatro
 "(4), para el partido Unión Cívica Radical del Pueblo Movi-
 "miento Intransigente Sista Verde, dos (2), para el partido Unión
 "Cívica Radical Intransigente y uno (1) para el partido Dem-
 "ócrata Progresista. - Total: siete (7). - Practicadas las divisio-
 "nes para miembros de la Comisión de Fomento por el Mu-
 "nicipio de Colonia Popular, se obtiene el siguiente



decreciente hasta la quinta cantidad: 1) 90 (Conser. del Chaco), 2) 71 (U.C. R. Intransigente), 3) 62 (U.C. R. del Pueblo), 4) 45 (Conser. del Chaco), 5) 35 (U.C. R. Intransigente). - Esta última cantidad - 35 - es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, para el citado Municipio, los siguientes cargos: dos (2), para el partido Conservador del Chaco; dos (2), para la Unión Cívica Radical Intransigente; y uno (1), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo; Movimiento Intransigente Lista Verde. Total: cinco (5). - Practicadas las divisiones para miembros de la Comisión de Fomento por el Municipio de Saguna Blanca, se obtiene el siguiente orden decreciente, hasta la quinta cantidad: 1) 157 (Conser. del Chaco), 2) 106 (U.C. R. del Pueblo), 3) 103 (U.C. R. Intransigente), 4) 78 (Conser. del Chaco), 5) 53 (U.C. R. del Pueblo). - Esta última cantidad - 53 - es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, para el citado Municipio los siguientes cargos: dos (2), para el Partido Conservador del Chaco; dos (2), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo; Movimiento Intransigente Lista Verde; y uno (1), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente. Total: cinco (5). - Practicadas las divisiones para miembros de la Comisión de Fomento por el Municipio de Sapachito, se obtiene el siguiente orden decreciente hasta la quinta cantidad: 1) 228 (Soc. Sec. Chaco), 2) 114 (Soc. Sec. Chaco), 3) 76 (Soc. Sec. Chaco), 4) 75 (U.C. R. Intransigente), 5) 57 (Soc. Sec. Chaco). - Esta última cantidad - 57 - es la cifra repartidora.

Quedan asignados así, para el citado Municipio, los siguientes cargos: cuatro (4), para el partido Socialista Sección Chaco y uno (1), para el partido Unión Cívica Radical Intransigente. - Total cinco (5). - Practicadas las divisiones para Concejales Municipales por el Municipio de Makallé, se obtiene el siguiente orden decreciente, hasta la séptima cantidad: 1) 527 (U. C. R. del Pueblo), 2) 464 (Conserv. del Chaco), 3) 263 (U. C. R. del Pueblo), 4) 261 (U. C. R. Intransigente), 5) 232 (Conserv. del Chaco), 6) 175 (U. C. R. del Pueblo), 7) 154 (Conserv. del Chaco). - Quedan asignados así, para el citado Municipio, los siguientes cargos: tres (3), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo - Movimiento Intransigente Sista Verde, tres (3), para el Partido Conservador del Chaco y uno (1), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente. - Total: siete (7). - Practicadas las divisiones para miembros de la Comisión de Fomento por el Municipio de La Verde, se obtiene el siguiente orden decreciente, hasta la quinta cantidad: 1) 484 (Soc. Secc. Chaco), 2) 242 (Soc. Secc. Chaco), 3) 161 (Soc. Secc. Chaco), 4) 127 (U. C. R. del Pueblo), 5) 121 (Soc. Secc. Chaco). - Esta última cantidad - 121 - es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, para el citado Municipio, los siguientes cargos: cuatro (4), para el Partido Socialista Sección Chaco y uno (1), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Sista Verde. - Total: cinco (5). - Practicadas las divisiones para Miembros de la Comisión de Fomento por el Municipio de La Escondida, se obtiene el siguiente //



decreciente, hasta la quinta cantidad: 1) 209 (M. C. R. del Pueblo); 2) 194 (Soc. Sec. Chaco); 3) 104 (M. C. R. del Pueblo); 4) 97 (Soc. Sec. Chaco); 5) 69 (M. C. R. del Pueblo). - Esta última cantidad - 69 -, es la cifra repartidora. - Quedan asignados así para el citado Municipio, los siguientes cargos: tres (3), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo - Movimiento Intransigente Sista Verde, y dos (2), para el Partido Socialista Sección Chaco. - Total: cinco (5). - Practicadas las divisiones para Concejales Municipales por el Municipio de Colonia Elisa, se obtiene el siguiente orden decreciente hasta la séptima cantidad: 1) 510 (Soc. Sec. Chaco); 2) 503 (M. C. R. del Pueblo); 3) 425 (M. C. R. Intransigente); 4) 255 (Soc. Sec. Chaco); 5) 251 (M. C. R. del Pueblo); 6) 212 (M. C. R. Intransigente); 7) 170 (Soc. Sec. Chaco). - Esta última cantidad - 170 -, es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, para el citado Municipio los siguientes cargos: tres (3), para el Partido Socialista Sección Chaco, dos (2), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo - Movimiento Intransigente Sista Verde, y dos (2), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente. - Total: siete (7). - Practicadas las divisiones para Miembros de la Comisión de Fomento por el Municipio de Colonias Unidas, se obtiene el siguiente orden decreciente hasta la quinta cantidad: 1) 722 (M. C. R. Intransigente); 2) 379 (Soc. Sec. Chaco); 3) 361 (M. C. R. Intransigente); 4) 294 (Conserv. del Chaco); 5) 240 (M. C. R. Intransigente). - Esta última cantidad - 240 - es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, para



"para el citado Municipio los siguientes cargos: tres (3), para
 "el Partido Unión Cívica Radical Intransigente, uno (1), para
 "el Partido Socialista Sección Chaco y uno (1), para el Parti-
 "do Conservador del Chaco. - Total: cinco (5). - Practicadas
 "las divisiones para miembros de la Comisión de Fomento para
 "el Municipio de Las Garcitas, se obtiene el siguiente or-
 "den decreciente hasta la quinta cantidad: 1) 660 (Conserv. del
 "Chaco), 2) 395 (U.C. R. del Pueblo), 3) 333 (U.C. R. Intransigente),
 "4) 330 (Conserv. del Chaco), 5) 220 (Conserv. del Chaco). - Esta
 "última cantidad - 220 -, es la cifra repartidora. - Quedan
 "asignados así, para el citado Municipio los siguientes
 "cargos: tres (3), para el Partido Conservador del Chaco, uno
 "(1), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo - (Movi-
 "miento Intransigente Lista Verde, y uno, para el Partido Unión
 "Cívica Radical Intransigente. - Total: cinco (5). - Practica-
 "das las divisiones para Concejales Municipales por el //
 "Municipio de Presidencia de la Plaza, se obtiene
 "el siguiente orden decreciente, hasta la séptima cantidad:
 "1) 1482 (U.C. R. Intransigente), 2) 1299 (Conserv. del Chaco), 3)
 "812 (U.C. R. del Pueblo), 4) 741 (U.C. R. Intransigente), 5) 649,
 "(Conserv. del Chaco), 6) 494 (U.C. R. Intransigente), 7) 459/
 "(Sec. Secc. Chaco). - Esta última cantidad - 459 -, es la ci-
 "fra repartidora. - Quedan asignados así, para el citado Mun-
 "cipio, los siguientes cargos: tres (3), para el Partido Unión Cívica Ra-
 "dical Intransigente, dos (2), para el partido Conservador del
 "Chaco, uno (1), para el partido Unión Cívica Radical del Pue-



Movimiento Intransigente Sista Verde, y uno (1), para el Partido Socialista Sección Chaco. - Total: siete (7). - Practicadas las divisiones para Concejales Municipales, por el Municipio de la Escondida, se obtiene el siguiente orden decreciente, hasta séptima cantidad: 1) 497 (U.C. P. del Pueblo), 2) 355 (U.C. P. Intransigente), 3) 248 (U.C. P. del Pueblo), 4) 177 (U.C. P. Intransigente), 5) 165 (U.C. P. del Pueblo), 6) 124 (U.C. P. del Pueblo), 7) 120 (Soc. Sec. Chaco). - Esta última cantidad - 120 -, es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, para el citado Municipio, los siguientes cargos: cuatro (4), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo - Movimiento Intransigente Sista Verde, dos (2), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente, y uno (1), para el Partido Socialista Sección Chaco. - Total: siete (7). - Practicadas las divisiones para Miembros de la Comisión de Fomento por el Municipio de Puerto Bermejo, se obtiene el siguiente orden decreciente, hasta la quinta cantidad: 1) 328 (U.C. P. Intransigente), 2) 319 (U.C. P. del Pueblo), 3) 186 (conserv. del Chaco), 4) 164 (U.C. P. Intransigente), 5) 159 (U.C. P. del Pueblo). - Esta última cantidad - 159 -, es la cifra repartidora. - Quedan asignados así para el citado Municipio, los siguientes cargos: dos (2), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente, dos (2), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo - Movimiento Intransigente Sista Verde, y uno (1), para el Partido Conservador del Chaco. - Total: cinco (5). - Practicadas las divisiones para miembros de la Comisión de Fomento por el Municipio de General

Vedía, se obtiene el siguiente orden decreciente hasta la quinta cantidad: 1) 482 (M. C. R. Intransigente), 2) 281 (U. C. R. del Pueblo), 3) 241 (U. C. R. Intransigente), 4) 160 (U. C. R. Intransigente), 5) 152 (Conserv. del Chaco). Esta última cantidad - 152 - es la cifra repartidora. Quedan asignados así, para el citado Municipio, los siguientes cargos: tres (3), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente; uno (1), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo - Movimiento Intransigente Sista Verde y uno (1), para el Partido Conservador del Chaco. - Total: cinco (5).

Practicadas las divisiones para miembros de la Comisión de Fomento, por el Municipio de Las Palmas, se obtiene el siguiente orden decreciente, hasta la quinta cantidad: 1) 278 (U. C. R. del Pueblo), 2) 229 (U. C. R. Intransigente), 3) 139 (U. C. R. del Pueblo), 4) 114 (U. C. R. Intransigente), 5) 99 (Soc. Secc. Chaco). Esta última cantidad - 99 - es la cifra repartidora. Quedan asignados así, para el citado Municipio los siguientes cargos: dos (2), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo - Movimiento Intransigente Sista Verde, dos (2), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente, y uno (1), para el Partido Socialista Sección Chaco. - Total: cinco (5).

Practicadas las divisiones para miembros de la Comisión de Fomento, por el Municipio de La Esmeralda, se obtiene el siguiente orden decreciente, hasta la quinta cantidad: 1) 255 (U. C. R. del Pueblo), 2) 186 (Conserv. del Chaco), 3) 179 (U. C. R. Intransigente),



(U. C. R. del Pueblo), 5) 93 (Conserv. del Chaco). - Esta última cantidad - 93 - es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, para el citado Municipio, los siguientes cargos: dos (2), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo - Movimiento Intransigente Sista Verde, dos (2), para el Partido Conservador del Chaco, y uno (1), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente. - Total: cinco (5). - Practicadas las divisiones para miembros de la Comisión de Fomento, por el Municipio de Pampa Almirón, se obtiene el siguiente orden decreciente, hasta la quinta cantidad: 1) 238 (U. C. R. Intransigente), 2) 119 (U. C. R. Intransigente), 3) 108 (U. C. R. del Pueblo), 4) 79 (U. C. R. Intransigente), 5) 71 (Conserv. del Chaco). - Esta última cantidad - 71 - es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, para el citado Municipio, los siguientes cargos: tres (3), para el Partido Unión Cívica Radical - Intransigente, uno (1), para el partido Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Sista Verde, y uno (1), para el partido Conservador del Chaco. - Total: cinco (5). - Practicadas las divisiones para Concejales Municipales, por el Municipio de General José de San Martín, se obtiene el siguiente orden decreciente, hasta la séptima cantidad: 1) 1948 (U. C. R. del Pueblo), 2) 1308 (U. C. R. Intransigente), 3) 974 (U. C. R. del Pueblo), 4) 654 (U. C. R. Intransigente), 5) 649 (U. C. R. del Pueblo), 6) 487 (U. C. R. del Pueblo), 7) 446 (Dem. Cristiano). - Esta última cantidad - 446 - es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, para el citado Municipio los siguientes cargos: cuatro (4), para el Partido

Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente
Sista Verde, dos (2), para el partido Unión Cívica Radical Intran-
sigente, y uno (1), para el Partido Demócrata Cristiano. - To-
 tal: siete (7). - Practicadas las divisiones para miembros de la
Comisión de Fomento por el Municipio de Presidencia
Ipoca, se obtiene el siguiente orden decreciente hasta la quin-
 ta cantidad: 1) 398 (U.C.R. del Pueblo), 2) 199 (U.C.R. del Pueblo),
 3) 163 (U.C.R. Intransigente), 4) 134 (Soc. Secc. Chaco), 5) 132 (U.C.
 R. del Pueblo). - Esta última cantidad -132-, es la cifra repor-
 tidora. - Quedan asignados así para el citado municipio, los
 siguientes cargos: tres (3), para el Partido Unión Cívica Ra-
dical del Pueblo Movimiento Intransigente Sista Verde, uno (1),
 para el partido Unión Cívica Radical Intransigente, y uno (1),
 para el Partido Socialista Sección Chaco. - Total: cinco (5). - Prac-
 ticadas las divisiones, para miembros de la Comisión de
Fomento por el Municipio de Panypa del Indio,
 se obtiene el siguiente orden decreciente, hasta la quinta canti-
 dad: 1) 858 (Dem. Progresista), 2) 734 (U.C.R. Intransigente),
 3) 429 (Dem. Progresista), 4) 367 (U.C.R. Intransigente), 5) 286/
 (Dem. Progresista). - Esta última cantidad -286-, es la cifra
 repartidora. - Quedan asignados así, para el citado Mun-
 cipio, los siguientes cargos: tres (3), para el Partido Demócrata
Progresista, y dos (2), para el Partido Unión Cívica Rad-
ical Intransigente. - Total: cinco (5). - Practicadas las di-
 visiones para miembros de la Comisión de Fomento por
el Municipio de Laguna Limpia, se obtiene

El siguiente orden decreciente, hasta la quinta cantidad: 1) 306
 "(U.C. R. Intransigente), 2) 196 (U.C. R. del Pueblo), 3) 178 (Soc. Arg.
 "Fed. Chaqueña), 4) 153 (U.C. R. Intransigente), 5) 102 (U.C. R.
 "Intransigente). - Esta última cantidad - 102 -, es la cifra
 "repartidora. - Quedan asignados así, para el citado Muni-
 "cipio, los siguientes cargos: tres (3), para el Partido Unión
 "Cívica Radical Intransigente, uno (1), para el partido
 "Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransi-
 "gente Sista Verde, y uno (1), para el partido Socialista Ar-
 "gentino Federación Chaqueña. - Total: cinco (5). - Practica-
 "das las divisiones para miembros de la Comisión de Fo-
 "mento por el Municipio de Cierro Petiso, se obtie-
 "ne el siguiente orden decreciente hasta la quinta can-
 "tidad: 1) 266 (U.C. R. Intransigente), 2) 146 (U.C. R. del
 "Pueblo), 3) 133 (U.C. R. Intransigente), 4) 88 (U.C. R. Intransi-
 "gente), 5) 73 (U.C. R. del Pueblo). - Esta última cantidad - 73 -,
 "es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, para el
 "citado Municipio, los siguientes cargos: tres (3), para el Par-
 "tido Unión Cívica Radical Intransigente, y dos (2), para el
 "Partido Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento In-
 "transigente Sista Verde. - Total: cinco (5). - Practicadas las
 "divisiones para miembros de la Comisión de Fomento por
 "el Municipio de Cote Srai, se obtiene el siguiente
 "orden decreciente, hasta la quinta cantidad: 1) 252 (U.C. R. In-
 "transigente), 2) 209 (Soc. Sec. Chaco), 3) 126 (U.C. R. Intransigen-
 "te), 4) 121 (U.C. R. del Pueblo), 5) 104 (Soc. Sec. Chaco). - Esta

"última cantidad -104-, es la cifra repartidora. - Quedan asigna-
 "dos así, para el citado Municipio los siguientes cargos: 1)
 "dos (2), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente,
 "dos (2), para el Partido Socialista Sección Chaco, y uno (1), para
 "el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento In-
 "transigente Sista Verde. - Total: cinco (5). - Practicadas las
 "divisiones para Concejales Municipales por el Municipio
 "de Charadai, se obtiene el siguiente orden decreciente,
 "hasta la séptima cantidad: 1) 451 (U.C. R. del Pueblo), 2)
 "383 (U.C. R. Intransigente), 3) 255 (Soc. Secc. Chaco), 4) 225 (U.
 "C. R. del Pueblo), 5) 191 (U.C. R. Intransigente), 6) 150 (U.C. R.
 "del Pueblo), 7) 127 (Soc. Secc. Chaco). - Esta última cantidad
 "127-, es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, pa-
 "ra el citado Municipio, los siguientes cargos: tres (3), para
 "el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento
 "Intransigente Sista Verde, dos (2), para el Partido Unión Cívica
 "Radical Intransigente, y dos (2), para el Partido Socia-
 "lista Sección Chaco. - Total: siete (7). - Practicadas las divi-
 "siones para Concejales Municipales, por el Municipio de
 "Villa Berthet, se obtiene el siguiente orden decreciente,
 "hasta la séptima cantidad: 1) 1624 (U.C. R. del Pueblo), 2)
 "812 (U.C. R. del Pueblo), 3) 808 (U.C. R. Intransigente), 4) 541
 "(U.C. R. del Pueblo), 5) 406 (U.C. R. del Pueblo), 6) 404 (U.C. R. In-
 "transigente), 7) 324 (U.C. R. del Pueblo). - Esta última cantidad
 "324-, es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, para el ci-
 "tado Municipio, los siguientes cargos: cinco (5), para el Parti-



Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente lista
Verde y dos (2), para el partido Unión Cívica Radical Intransigen-
te. - Total: siete (7). - Practicadas las divisiones para miem-
bros de la Comisión de Fomento, por el Municipio de
Baruhu, se obtiene el siguiente orden decreciente, hasta la
quinta cantidad: 1) 187 (U. C. R. del Pueblo); 2) 167 (Soc. Sec.
Chaco); 3) 144 (U. C. R. Intransigente); 4) 93 (U. C. R. del Pueblo);
5) 83 (Soc. Sec. Chaco). - Esta última cantidad - 83 - es la cifra
repartidora. - Quedan asignados así, para el citado Municipi-
pio, los siguientes cargos: dos (2), para el Partido Unión Cívica
Radical del Pueblo Movimiento Intransigente lista Ver-
de, dos (2), para el Partido Socialista Sección Chaco, y uno (1), pa-
ra el Partido Unión Cívica Radical Intransigente. - Total: cin-
co (5). - Practicadas las divisiones para Concejales Municipales, 1
por el Municipio de Villa Angela, se obtiene el siguiente
orden decreciente hasta la novena cantidad: 1) 1736 (U. C. R.
del Pueblo); 2) 1609 (Soc. Sec. Chaco); 3) 1314 (U. C. R. Intransigente);
4) 863 (U. C. R. del Pueblo); 5) 804 (Soc. Sec. Chaco); 6) 657 (U. C. R. In-
transigente); 7) 578 (U. C. R. del Pueblo); 8) 536 (Soc. Sec. Chaco);
9) 526 (Dem. Cristiano). - Esta última cantidad - 526 - es la ci-
fra repartidora. - Quedan asignados así, para el citado Mu-
nicipio los siguientes cargos: tres (3), para el Partido Unión Cí-
vica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente lista Verde. -
tres (3), para el Partido Socialista Sección Chaco, dos (2), para
el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento
Intransigente (lista Verde) y uno (1), para el Partido Demó-

"crata Cristiano - Total: nueve (9). - Practicadas las divisiones
 "para miembros de la Comisión de Fomento por el Municipio de Enrique Uribe, se obtiene el siguiente orden de
 "creciente, hasta la quinta cantidad: 1) 350 (Soc. Secc. Chaco), 2) 175 (Soc. Secc. Chaco), 3) 116 (Soc. Secc. Chaco), 4) 106 (U.
 "C. R. del Pueblo), 5) 87 (Soc. Secc. Chaco); - Esta última can-
 "tidad - 87 -, es la cifra repartidora. - Quedan asignados así
 "para el citado Municipio los siguientes cargos: cuatro (4), pa-
 "ra el Partido Socialista Sección Chaco y uno (1), para el Par-
 "tido Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente
 "Lista Sista Verde. - Total: cinco (5). - Practicadas las divi-
 "siones para miembros de la Comisión de Fomento por el Mu-
 "nicipio de Coronel Du Guesne, se obtiene el siguiente
 "orden decreciente, hasta la quinta cantidad: 1) 509 (U.
 "C. R. del Pueblo), 2) 339 (U. C. R. Intransigente), 3) 261 (Soc. Secc.
 "Chaco), 4) 254 (U. C. R. del Pueblo), 5) 169.66. (U. C. R. del Pueblo). - Quedan
 "asignados así, para el citado Municipio, los siguientes car-
 "gos: tres (3), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo Mo-
 "vimiento Intransigente Sista Verde, uno (1), para el partido Socia-
 "lista Sección Chaco y uno (1), para el partido Unión Cívica Ra-
 "dical Intransigente. - Total: cinco (5). - Practicadas las divi-
 "siones para Concejales Municipales por el Municipio
 "de San Bernardo, se obtiene el siguiente orden decre-
 "ciente hasta la séptima cantidad: 1) 585 (U. C. R. del Pue-
 "blo), 2) 451 (U. C. R. Intransigente), 3) 292 (U. C. R. del Pueblo), 4)
 "232 (Conserv. del Chaco), 5) 225 (U. C. R. Intransigente);



198 (U. C. R. del Pueblo); 7) 183 (Voc. Sec. Chaco). Esta
última cantidad - 183 -, es la cifra repartidora. Que
dan asignados así, para el citado Municipio, los si-
guientes cargos: tres (3), para el Partido Unión Cívica Ra-
dical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde;
dos (2), para el Partido Unión Cívica Radical Intransi-
gente; uno (1), para el Partido Conservador del Chaco, y uno
(1), para el Partido Socialista Sección Chaco. Total: siete
(7). - Practicadas las divisiones para miembros de la Comi-
sión de Fomento por el Municipio de La Tigra, se
obtiene el siguiente orden decreciente, hasta la quinta
cantidad: 1) 229 (U. C. R. Intransigente); 2) 158 (U. C. R.
del Pueblo); 3) 114 (U. C. R. Intransigente); 4) 79 (U. C. R. del Pue-
blo); 5) 76 (U. C. R. Intransigente). - Esta última cantidad - 76 -
es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, para el cita-
do Municipio, los siguientes cargos: tres (3), para el Parti-
do Unión Cívica Radical Intransigente, y dos (2), para el
partido Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intran-
sigente Lista Verde. Total: cinco (5). - Practicadas las divisio-
nes para miembros de la Comisión de Fomento por el Mu-
nicipio de La Clotilde, se obtiene el siguiente orden de-
creciente hasta la quinta cantidad: 1) 218 (U. C. R. Intransigen-
te); 2) 109 (U. C. R. Intransigente); 3) 79 (Voc. Sec. Chaco); 4) 72
(U. C. R. Intransigente); 5) 54 (U. C. R. Intransigente). Esta
última cantidad - 54 -, es la cifra repartidora. Quedan asigna-
dos así, para el citado Municipio los siguientes cargos: cuatro



"(4), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente, y uno (1),
 "para el Partido Socialista - Sección Chaco. - Total: cinco (5). - Practi-
 "cadas las divisiones para Concejales Municipales por el (Mu-
 "nicipio de Presidencia Roque Sáenz Peña, se ob-
 "tiene el siguiente orden decreciente hasta la novena canty-
 "dad: 1) 5.401 (U.C.R. del Pueblo); 2) 3686 (U.C.R. Intransigente);
 "3) 2700 (U.C.R. del Pueblo); 4) 1843 (U.C.R. Intransigente); 5) /
 "1.800 (U.C.R. del Pueblo); 6) 1350 (U.C.R. del Pueblo); 7) 1228
 "(U.C.R. Intransigente); 8) 1080 (U.C.R. del Pueblo); 9) 942 (U. Fede-
 "ral). Esta última cantidad -942-, es la cifra repartidora. - Que
 "den asignados así, para el citado Municipio, los siguientes
 "cargos: cinco (5), para el Partido Unión Cívica Radical del
 "Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde, tres (3), para el
 "Partido Unión Cívica Radical Intransigente y uno (1), para el
 "Partido Unión Federal. - Total: nueve (9). - Practicadas las di-
 "visiones para Concejales Municipales por el (Municipio de
 "Quitilipi, se obtiene el siguiente orden decreciente hasta la
 "séptima cantidad: 1) 3250 (U.C.R. del Pueblo); 2) 2010 (U.C.R. In-
 "transigente); 3) 1625 (U.C.R. del Pueblo); 4) 1323 (Sec. Secc. Chaco); 5)
 "1083 (U.C.R. del Pueblo); 6) 1005 (U.C.R. Intransigente); 7) 812 (U.C.
 "R. del Pueblo). Esta última cantidad -812-, es la cifra repartido-
 "ra. - Quedan asignados así, para el citado Municipio los siguie-
 "tes cargos: cuatro, (4), para el Partido Unión Cívica Radical del
 "Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde, dos (2), para el /
 "Partido Unión Cívica Radical Intransigente, y uno (1), para el Par-
 "tido Socialista Sección Chaco. - Total: siete (7). - Practicados



las divisiones para Concejales Municipales por el Municipio
de Machagai, se obtiene el siguiente orden decreciente
 hasta la séptima cantidad: 1) 2962 (U.C. R. Intransigente);
 2) 2726 (U.C. R. del Pueblo); 3) 1481 (U.C. R. Intransigente); 4)
 1363 (U.C. R. del Pueblo); 5) 987 (U.C. R. Intransigente); 6) 908 (U.
 C. R. del Pueblo); 7) 740 (U.C. R. Intransigente). - Esta última can-
 tidad - 740 - es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, para
 el citado Municipio los siguientes cargos: cuatro (4), para el
Partido Unión Cívica Radical Intransigente, y tres (3), para el Parti-
do Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Sista
Verde. Total: siete (7). - Practicadas las divisiones para Concejales
Municipales por el Municipio de Tres Isletas, se ob-
 tiene el siguiente orden decreciente, hasta la séptima canti-
 dad: 1) 2453 (U.C. R. del Pueblo); 2) 1401 (U.C. R. Intransigente);
 3) 1226 (U.C. R. del Pueblo); 4) 817 (U.C. R. del Pueblo); 5) 701 (U.C. R.
 Intransigente); 6) 613 (U.C. R. del Pueblo); 7) 490 (U.C. R. del Pueblo);
 Esta última cantidad - 490 - es la cifra repartidora. - Quedan
 asignados así, para el citado municipio, los siguientes cargos:
 cinco (5), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo Movi-
miento Intransigente Sista Verde, y dos (2), para el Partido Unión
Cívica Radical Intransigente. Total: siete (7). - Practicadas
 las divisiones para miembros de la Comisión de Fomento,
 por el Municipio de Chira Terai, se obtiene el si-
 guiente orden decreciente, hasta la quinta cantidad: 1) 604
 (U.C. R. Intransigente); 2) 401 (U.C. R. del Pueblo); 3) 302 (U.C. R. Intransi-
 gente); 4) 201 (U.C. R. Intransigente); 5) 200 (U.C. R. del Pueblo). - Esta



"última cantidad - 200, es la cifra repartidora. - Quedan asignados
 "así, para el citado Municipio, los siguientes cargos: tres (3), pa-
 "ra el Partido Unión Cívica Radical Intransigente, y dos (2), pa-
 "ra el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intran-
 "sigente Lista Verde. - Total: cinco (5). - Practicadas las divisiones
 "para Miembros de la Comisión de Fomento por el Munici-
 "pío de Napenai, se obtiene el siguiente orden decrecien-
 "te hasta la quinta cantidad: 1) 107 (U. C. R. Intransigente), 2) 83
 "(U. C. R. Intransigente), 3) 55 (U. C. R. Intransigente), 4) 41 (U. C. R. In-
 "transigente), 5) 33 (U. C. R. Intransigente). - Esta última cantidad
 "33, es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, para el
 "citado Municipio, los siguientes cargos: cinco (5), para el Par-
 "tido Unión Cívica Radical Intransigente. - Total: cinco (5). - Prac-
 "ticadas las divisiones para concejales Municipales por el Mu-
 "nicipio de Campo Largo, se obtiene el siguiente orden
 "decreciente, hasta la séptima cantidad: 1) 704 (U. C. R. Intran-
 "sigente), 2) 483 (Vot. Arg. Fed. Chaqueña), 3) 446 (U. C. R. del
 "Pueblo), 4) 352 (U. C. R. Intransigente), 5) 244 (Vot. Arg. Fed. Cha-
 "queña), 6) 234 (U. C. R. Intransigente), 7) 223 (U. C. R. del Pueblo).
 "Esta última cantidad - 223, es la cifra repartidora. - Que-
 "dan asignados así, para el citado Municipio los siguientes
 "cargos: tres (3), para el Partido Unión Cívica Radical In-
 "transigente, dos (2), para el Partido Socialista Argentino Fe-
 "deración Chaqueña, y dos (2), para el Partido Unión Cívica
 "Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde.
 "Total: siete (7). - Practicadas las divisiones para Concejales Mu-



Principales por el Municipio de Corzuela, se obtiene el
 siguiente orden decreciente, hasta la séptima cantidad: 1) 604 (U.
 C. R. Intransigente); 2) 434 (U. C. R. del Pueblo); 3) 302 (U. C. R. Intransigente); 4) 270 (Soc. Sec. Chaco); 5) 217 (U. C. R. del Pueblo); 6) 201
 (U. C. R. Intransigente); 7) 151 (U. C. R. Intransigente). - Esta última
 cantidad - 151 - es la cifa repartidora. - Quedan asignados así,
 para el citado Municipio, los siguientes cargos: cuatro (4), para el
Partido Unión Cívica Radical Intransigente; dos (2), para el Par-
tido Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente
Listo Verde, y uno (1), para el Partido Socialista Sección Chaco. - Total:
 siete (7). - Practicadas las divisiones para Concejales Municipales
 por el Municipio de Gas Breñas, se obtiene el siguiente
 orden decreciente hasta la séptima cantidad: 1) 1599 (U. C. R. Intransigente); 2) 904 (Soc. Sec. Chaco); 3) 799 (U. C. R. Intransigente); 4) 605 (U. C. R. del Pueblo); 5) 533 (U. C. R. Intransigente); 6)
 480 (Soc. Arg. Fed. Chaqueña); 7) 452 (Soc. Sec. Chaco). - Esta última
 cantidad es la cifa repartidora. - Quedan asignados así, para
 el citado Municipio los siguientes cargos: tres (3), para el Par-
tido Unión Cívica Radical Intransigente; dos (2), para el Parti-
do Socialista Sección Chaco, uno (1), para el Partido Unión Cívica
Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Listo
Verde, y uno (1), para el partido Socialista Argentino Federa-
ción Chaqueña. - Total: siete (7). - Practicadas las divisiones
 para Concejales Municipales por el Municipio de
Charata, se obtiene el siguiente orden decreciente, hasta la
 séptima cantidad: 1) 2113 (U. C. R. del Pueblo); 2) 2108 (U. C. R.



"Intransigente), 3) 1.056 (U. C. R. del Pueblo), 4) 1054 (U. C. R. Intransigente), 5) 704 (U. C. R. del Pueblo), 6) 702 (U. C. R. Intransigente), 7) 523 (U. C. R. del Pueblo). - Esta última cantidad - 523 - es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, para el citado Municipio, los siguientes cargos: cuatro (4), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Sista Verde, y tres (3), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente. - Total: siete (7). - Practicadas las divisiones para Concejales Municipales por el // Municipio de General Pinedo, se obtiene el siguiente orden decreciente hasta la séptima cantidad: 1) 1628 (U. C. R. Intransigente), 2) 1.150 (U. C. R. del Pueblo), 3) 814 (U. C. R. Intransigente), 4) 575 (U. C. R. del Pueblo), 5) 542 (U. C. R. Intransigente), 6) 407 (U. C. R. Intransigente), 7) 383 (U. C. R. del Pueblo). - Esta última cantidad - 383 - es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, para el citado Municipio los siguientes cargos: cuatro (4), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente, y tres (3), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo. - Total: siete (7). - Practicadas las divisiones para Miembros de la Comisión de Fomento por el Municipio de General Capdevila, se obtiene el siguiente orden decreciente, hasta la quinta cantidad: 1) 43 (U. C. R. Intransigente), 2) 21 (U. C. R. Intransigente), 3) 14 (U. C. R. Intransigente), 4) 10 (U. C. R. Intransigente), 5) 8 (U. C. R. Intransigente). - Esta última cantidad - 8 - es la cifra repartidora. - Quedan asignados así, para el citado Municipio los siguientes cargos: cinco (5), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente. - Total: cinco.

(5). - Practicadas las divisiones para miembros de la Comisión de Fomento por el Municipio de Gaucelo, se obtiene el siguiente orden decreciente hasta la quinta cantidad: 1) 260 (M. C. R. Intransigente), 2) 224 (M. C. R. del Pueblo), 3) 130 (M. C. R. Intransigente), 4) 112 (M. C. R. del Pueblo), 5) 86 (M. C. R. Intransigente). Esta última cantidad - 86 - es la cifra repartidora. Quedan asignados así, para el citado Municipio, los siguientes cargos: tres (3), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente y dos (2), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Sista Verde. Total: cinco (5). - Practicadas las divisiones para miembros de la Comisión de Fomento por el Municipio de Hermoso Campo, se obtiene el siguiente orden decreciente hasta la quinta cantidad: 1) 694 (M. C. R. del Pueblo), 2) 648 (M. C. R. Intransigente), 3) 347 (M. C. R. del Pueblo), 4) 320 (M. C. R. Intransigente), 5) 231 (M. C. R. del Pueblo). Esta última cantidad - 231 - es la cifra repartidora. Quedan asignados así, para el citado Municipio, los siguientes cargos: tres (3), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Sista Verde, y dos (2), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente. Total: cinco (5). - Practicadas las divisiones para Concejales Municipales, por el Municipio de Santa Olayvina, se obtiene el siguiente orden decreciente, hasta la séptima cantidad: 1) 836 (M. C. R. del Pueblo), 2) 752 (M. C. R. Intransigente), 3) 418 (M. C. R. del Pueblo), 4) 376 (M. C. R. Intransigente).



5) 278 (M.C.R. del Pueblo), 6) 250 (M.C.R. Intransigente), 7) 209 (M.C.R. del Pueblo). Esta última cantidad -209-, es la cifra repartidora. Quedan asignados así, para el citado Municipio, los siguientes cargos: cuatro (4), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente y tres (3) para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde. Total: siete (7). -Practicadas las divisiones para miembros de la Comisión de Fomento por el Municipio de Concepción del Bermejo, se obtiene el siguiente orden decreciente hasta la quinta cantidad: 1) 204 (M.C.R. del Pueblo), 2) 126 (M.C.R. Intransigente), 3) 102 (M.C.R. del Pueblo), 4) 68 (M.C.R. del Pueblo), 5) 63 (M.C.R. Intransigente). Esta última cantidad -63-, es la cifra repartidora. Quedan asignados así, para el citado municipio los siguientes cargos: tres (3), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde, y dos (2), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente. Total: cinco (5). -Practicadas las divisiones para Concejales Municipales por el Municipio de Parapara del Inferno, se obtiene el siguiente orden decreciente hasta la séptima cantidad: 1) 627 (M.C.R. Intransigente), 2) 575 (M.C.R. del Pueblo), 3) 313 (M.C.R. Intransigente), 4) 287 (M.C.R. del Pueblo), 5) 209 (M.C.R. Intransigente), 6) 191 (M.C.R. del Pueblo), 7) 156 (M.C.R. Intransigente). Esta última cantidad -156-, es la cifra repartidora. Quedan asignados así, para el citado Municipio, los siguientes cargos: cuatro (4), para el Partido Unión Cívica Radical

Intransigente y tres (3), para el Partido Unión Cívica Radical
del Pueblo Movimiento Intransigente Sista Verde. - Total: /
 siete (7). - Practicadas las divisiones para miembros de la
Comisión de Fomento por el Municipio de Teco
Pozo, se obtiene el siguiente orden deeciente, hasta la /
 quinta cantidad: 1) 369 (U.C.R. del Pueblo); 2) 313 (U.C.R. In-
 transigente); 3) 184 (U.C.R. del Pueblo); 4) 123 (U.C.R. del Pueblo);
 5) 106 (U.C.R. Intransigente). Esta última cantidad -106-, es
 la cifra repartidora. Quedan asignados así, para el citado
Municipio los siguientes cargos: tres (3), para el Partido Unión
Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Sista Verde,
 y dos (2), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente. -
 Total: cinco (5). - Practicadas las divisiones para Concejales
Municipales por el Municipio de Juan José Cas-
telli, se obtiene el siguiente orden deeciente hasta la séptima
 cantidad: 1) 1675 (U.C.R. Intransigente); 2) 1238 (U.C.R. del /
 Pueblo); 3) 837 (U.C.R. Intransigente); 4) 653 (U. Federal); 5) 619
 (U.C.R. del Pueblo); 6) 558 (U.C.R. Intransigente); 7) 418 (U.C.R.
 Intransigente). Esta última cantidad -418-, es la cifra reparti-
 dora. Quedan asignados así, para el citado Municipio los si-
 guientes cargos: cuatro (4), para el Partido Unión Cívica Radical
Intransigente, dos (2), para el Partido Unión Cívica Radical del Pue-
blo Movimiento Intransigente Sista Verde y uno (1), para el partido
Unión Federal. Total: siete (7). - Practicadas las divisiones para
 miembros de la Comisión de Fomento por el Municipio
de El Pintado, se obtiene el siguiente orden deeciente

“hasta la quinta cantidad: 1) 190 (M.C.R. del Pueblo); 2) 157 (M.C.R. Intransigente); 3) 95 (M.C.R. del Pueblo); 4) 78 (M.C.R. Intransigente); 5) 63 (M.C.R. del Pueblo). Esta última cantidad - 63 - es la cifra repartidora. Quedan asignados así para el citado Municipio los siguientes cargos: tres (3), para el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde; y dos (2), para el Partido Unión Cívica Radical Intransigente. Total: cinco (5)”

Que por tanto, de conformidad al resultado del Escrutinio definitivo, consignado precedentemente y lo dispuesto por los Arts. 89. inc.

2), 205, 207 y correlativos de la Constitución de la Provincia, disposiciones de la Ley N° 302 y Decreto Ley Nacional N° 3888/57, el Tribunal Electoral de la Provincia Proclama electos / en los comicios realizados el día 27 de marzo de 1960 a los siguientes ciudadanos, de acuerdo al orden de la lista respectiva. Diputados Provinciales: Mayoría: Romero

Juan Néstor - Jaimovich Carlos - Guzmán Marcelo Gregorio - Carrío Rolando Alfredo - García Angel Antonio - Carich Alejandro - Kraft Carlos - Gole' Humberto foré por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde. Minoría: Costa Julio Florencio - Cissera Ramón - Basabillas Hermenegildo Luis - Bulatovich Alejandro - Junes Rubén por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Miró Darío Francisco por el Partido Socialista Sección Chaco y Sánchez y Sánchez Marcelino por el Partido Conservador del Chaco. Concejales Municipales:

Resistencia: Quintana Enrique Ignacio - Deschutter Enrique Francisco - Corsi José María - Silva Juan Américo

por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente
Sista Verde. - Quiroz Walter Darel - Andrau Anselmo Edmundo So-
 lis Antonio Osvaldo por la Unión Cívica Radical Intransigente. -
 Rosciani Nazareno por el Partido Socialista Argentino - Federa-
 ción Chaqueña y García José Pulido por el Partido Socialista Sección
Chaco. - Presidencia Roque Sáenz Peña: Ferrer Angel
 Manuel - Cipollini Antonio Felipe - Faján Mauricio - Rodríguez Vic-
 tor - Pastore Miguel por la Unión Cívica Radical del Pueblo Mo-
 vimiento Intransigente Sista Verde. - Scacciaferro Miguel Santos - Mar-
 tini Julio Argentino - Ruckf Marcos por la Unión Cívica Radical
Intransigente. - Agüero Andrés Mario por la Unión Federal. - Barran-
queras: Monzón Benito - Underkummer Marcelo - Sestani Ofelia
 por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Montaña Mario Raúl -
 Galeote Andrés Pascual - Gómez Domingo Adán por la Unión Cívica
Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Sista Verde. - Bid-
 chi Pedro por el Partido Conservador del Chaco. - Soto Justino por
 el Partido Socialista Sección Chaco. - Rodas González Oniel
 por el Partido Unión Federal. - Villa Angela: Sánchez Ro-
 berto - Teitelbaum Abraham - Toledo Felipe Horacio por el Partido
Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Sista
Verde. - Laurequi Víctor Horacio - Canteros Santiago - Eidman Mario
 por el Partido Socialista Sección Chaco. - Costa Julio Heraldo - Mo-
 lina Pedro por el Partido Unión Cívica Radical Intransigente. - Pu-
 gatti Adolfo por el Partido Demócrata Cristiano. - Margarita
Selén: Vargas Alfredo - Valussi Enrique Pablo - Niñez Pablo - In-
 venizzi José por el Partido Demócrata Progresista. - Gerzelli Secundio



Ruzich Antonio Libercio por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Vista Verde. - Trangoni Valentín por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Puerto Tirol: Dávalos Doroteo -
Cimbaro Canella Mario Antonio - Trangoni Horacio Pedro - Brites
Regino por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Vista Verde. - Pérez Valentín - Simoni Luis por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Péspedes Orley José María por el Partido
Demócrata Progresista. - Makalle: Bernardi Raúl Delfino -
Turiengo Roberto Domingo - Baigher Emilio Rafael por la Unión Cívica
Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Vista Verde. - Allevi
Luciano Bernardo - Bonfante Andrés Domingo - Sotiz Hilario por el Par-
tido Conservador del Chaco. - Fortín Alfredo Roberto por la Unión Cívica
Radical Intransigente. - Colonia Elisa: Bentolita Mercado /
Moisés - Coyara Eufi - Vinas Antonio Homedes por el Partido So-
cialista Sección Chaco. - Forlin Humberto Antonio - Osloj David fu-
lio por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigen-
te Vista Verde. - Maidana Juan - Baigher Adelio por la Unión Cívica
Radical Intransigente. - Presidencia de la Pla-
za: Pérez Muñoz José - Rudaz Adolfo - Alderete Ramón Elerto por
la Unión Cívica Radical Intransigente. - Abraham Antonio - Chiada-
ria Juan por el Partido Conservador del Chaco. - Kees Adolfo por la Unión
Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Vista Verde. - Ro-
dríguez Helios Canillo por el Partido Socialista Sección Chaco. - Vaca
Peonera: Cristaldo Adelauro Silbano - Domínguez Manuel Alfonso -
Vegas Héctor Manuél - Sanchoral Esquivel Leonardo por la Unión Cívica
Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Vista Verde. - Gilli Federico

Juan - Vallejos Raúl por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Maciel
 Manuel Teodoro por el Partido Socialista Sección Chaco. - General San
Martín: Pedernori Amílcar Bautista - Gonzalo Jerónimo - Caride Hugo -
 Schulz Roberto por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento In-
transigente Lista Verde. - Bianchi José Saborio - Ghio Julio Argentino por
 la Unión Cívica Radical Intransigente. - Escobar Eladio Pablo por el
Partido Demócrata Cristiano. - Charadai: O'Connor Elvio Douglas -
 Álvarez Néstor Efraín - Goy Suriano por la Unión Cívica Radical del
Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde. - Cutoín David - San-
 doral Justo por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Rapetto
 Raúl Edmundo - Maña Juan Ernesto por el Partido Socialis-
ta Sección Chaco. - Villa Berthet: Deloro Antonio Eduardo -
 Cerzans Romero Bernardino - Ferrera José Francisco - Salcedo
 Juan Carlos - González Ernesto por la Unión Cívica Radical del
Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde. - Bana Félix -
 Jara Alejandro por la Unión Cívica Radical Intransigente. -
San Bernardo: Echocron Isaac - Saltzer Enrique - Abdu-
 la Demetrio por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimen-
to Intransigente Lista Verde. - Polichube Pedro - Rodríguez Mayo
 Justo por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Rodríguez
 Juan Evangelista por el Partido Conservador del Chaco. - Vázquez
 Nazario por el Partido Socialista Sección Chaco. - Quitilipi:
 Gómez Mendoza Francisco Manuel - Rueda Abel Joaquín - Fernán-
 dez Daniel - Benítez Marcelino por la Unión Cívica Radical
del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde. - Borelli Al-
 fonso Santiago Sudorico - Rodríguez Pedro Antonio por la Unión

Cívica Radical Intransigente. - De Spanghe Honorio por el Partido
Socialista Sección Chaco. - Machagai: Barberán Ramón
 Elías - Sánchez José - Centurión Pedro Pablo - Herrero Raúl por la
Unión Cívica Radical Intransigente. - Gole Tomás Juan Bautista -
 Sánchez Miguel Ángel - Diambrini Juan Eugenio por la Unión Cívica
Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde.
Tres Isletas: Nikisch Hugo Víctor - Pibernus Miguel Ángel - /
 Mauresa José - Maiclana Agustín - Boratti Orlando por la Unión
Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde.
 Abraham Ramón - González Santiago por la Unión Cívica Radi-
cal Intransigente. - Campo Largo: Heppensen Ehornig -
 Correa Slogion Segundo - Castillo Martiniano por la Unión Cívica Ra-
dical Intransigente. - Cabra Emilio - Torres José Reynado por el Parti-
do Socialista - Federación Chaqueña. - Robles Juan de Dios - Mica-
 norich Pedro por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento In-
transigente Lista Verde. - Corzuela: Alsina Jaime Luis - Jara-
 Bernardo Lorenzo - Ciriaco Sixto - Fernández Mianor Eduardo /
 por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Naideroff Pedro - /
 Saccani Vezani Adolfo (h) por la Unión Cívica Radical del Pueblo Mo-
vimiento Intransigente Lista Verde. - Saccani Bruno César por el Par-
tido Socialista Sección Chaco. - Elas (Preñas): Petcho Alberto -
 Incoff Tino Ivanoff - Sluthard Mercedes Ena por la Unión Cívica
Radical Intransigente. - Scheiter Antonio por la Unión Cívica Ra-
dical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde. - García
 Belarmino - Seifert Manuel por el Partido Socialista Sección Cha-
co. - Martínez Cirilo por el Partido Socialista Argentino - Fe-

deración Chaqueña. Charata: Quinteros Arturo Mercedes (h). -
 Vazquez Héctor Ricardo - Matz Abraham Calfour - Oger Sebastián -
 por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente
Sista Verde. - Menjoulet Juan Claudio - Santos Alberto P. - Equia-
 zabal Roberto Isaac por la Unión Cívica Radical Intransigente. -
General Pinedo: Paola Víctor - Perera Miguel f. - Miró /
 Juan - Felicitó Luis por la Unión Cívica Radical Intransigente. -
 Valdez Atilio - Baragano Manuel - Gómez Ceprino por la Unión Cívica
Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Sista Verde. -
Sarda Sylvina: Delia Sonia Guillermo - Polchini José Mar-
 celino - Bogliotti Luis David - Olini Juan por la Unión Cívica Radi-
cal del Pueblo Movimiento Intransigente Sista Verde. - Trox Eduar-
 do - Guzmán Mario - Molis Agustín Bartolomé por la Unión Cívica Ra-
dical Intransigente. Pampa del Infierno: Guzmán Apo-
 lonio - Bruognoli Alfredo J. P. - Melgratti Alberto - Alderici Pablo /
 por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Vigalovsky Abraham -
 Alegre Luis Ceprino - Leonard Pedro por la Unión Cívica Radical
del Pueblo Movimiento Intransigente Sista Verde. - Juan José /
Castelli: Alegre José Esteban - Roldán Raúl Elías - Rivero la II
 Florentino - Veleff Esteban por la Unión Cívica Radical Intransigen-
te. - Borgia Norberto Orlando - Roldán Celso por la Unión Cívica Ra-
dical del Pueblo Movimiento Intransigente Sista Verde. - Kloster /
 José por el Partido Unión Federal. - Circa Ferai: Navarrete Or-
 lando G. - Gutierrez Evaristo Jorge - Guzmán Casiano Enrique. por la Unión
Cívica Radical Intransigente. - Quirko Francisco - Ibarra Bonet II
 Luis por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransi-

sigente Lista Verde. - Napenai: Japynchuk Juan - Pino
 Luciano - Rosich Victorio - Silva Andrés - Robledo Marcelino por
 la Unión Cívica Radical Intransigente. - Cote Osai: Aquino Cele-
 stino Antonio - Camuthers Pedro Leonard por la Unión Cívica Ra-
 dical Intransigente. - Aguilar Angel - Barrientos Máximo por el Par-
 tido Socialista Sección Chaco. - Mañez Daniel por la Unión Cívica
 Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde. - //
Las Garcitas: Aguer Eadeo - Benitez Berapio - Felder Marcos
 por el Partido Conservador del Chaco. - Gay Alejandro Roberto por la
Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista
 Verde. - Gimenez Julio por la Unión Cívica Radical Intransigente.
Cierro Petiso: Dominguez Epifanio - Chavez Secundino - Gon-
 zalez Federico por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Gómez
 Daniel Oscar - Raemel Osvaldo por la Unión Cívica Radical del Pueblo
 Movimiento Intransigente Lista Verde. - Spa Edwigis: Toffoletti An-
 tonio Domingo - Mitorre Reinaldo Ildefonso por la Unión Cívica Radical
 del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde. - Gómez Ilpiano - /
 Toffoletti Margarita por el Partido Conservador del Chaco. - Aguilera Car-
 los por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Spaguna Espin-
 sica: Enombotto Bautista - Rapaccioli Ernesto - Herrera Roberto /
 por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Vandorrel José por la Unión
 Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde. -
Polón Arnaldo por el Partido Socialista Argentino Federación Chaque-
 ña. - Pampa Ampion: Picilli Minuar Carlos - Silva
 Enrique - Sanchez Vicente por la Unión Cívica Radical Intransigente. -
Albarenga Justo por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimen-



El Intransigente Lista Verde. - Castagnon Manuel por el Partido Conservador del Chaco. - Pampa del Indio: Morel Francisco Eloy - Ramirez Nemes - Romero José Raúl por el Partido Democrática Progresista. - Velozo Pedro Tranquilino - Sorey Francisco por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Presidencia Hoca. Castellano Siberio - Garat Bautista - Girado Ramón por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde. - Ayala Felipe Ramón por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Schwadener Estel por el Partido Socialista Sección Chaco. - Gancedo: Isla Julio Humberto - Fernández Alcibíades Fidel - Spazzarone Francisco Luis por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Del Campo Alejandro - Murat Alfredo por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde. - Hermoso Campo: Torres Severiano - Gutierrez / Merardo. Presentini Elbio Edgardo por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde. - Requena Antonio (h) - Gassman Enrique por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Puerto Bermejo: García Rogelio - Villasboa Ascensión por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Polón Jorge Canelo - García Braulio Ramón por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde. - Belmont Arturo Gruener por el Partido Conservador del Chaco. - General Vedia: Ppstela Ciriaco - Spivares Sixto - Ortigas Francisco Javier por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Pannas Saureano Antonio por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde. - Hardy Augusto Francisco por el Partido Conserva

dor del Chaco. - Sisa Verde: D'Agostino Oscar - Mantarais Rostitua
 Juan - Molina Roque - Vorkli Alberto Ernesto por el Partido Socia-
lista Sección Chaco. - Canteros Spilori por el Partido Unión Cívica Ra-
dical del Pueblo Movimiento Intransigente Sisa Verde. - Concepción del Bermejo: Correa Spargion - Rodríguez Pedro - Puchator
 Benito por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransi-
gente Sisa Verde. - Oriortúa José Máximo - Ivanoff Carlos Jorge por la
Unión Cívica Radical Intransigente. - Taco Pozo: Mercado /
 Arnulfo Eloy - Hernández Segundo Américo - Vallejos Spidoro Armando por
 la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Sisa Verde. -
 Sosa José T. - Orellana Samuel por la Unión Cívica Radical
Intransigente. - Colonia Benítez: Ruzich Ricardo - García
 Héctor por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransi-
gente Sisa Verde. - Alsina Adolfo Benito - Alonso Amilcar por el Par-
tido Demócrata Progresista. - Pegoraro Pablo Antonio por la Unión Cívica
Radical Intransigente. - Basail: Padrón José Aurelio - Pujato Ramón
 Portal Agustín por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento In-
transigente Sisa Verde. - Forzón Ramón Unión - Turbay Juan Orlando /
 por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Samuhu: Brinkmann
 Julio Carlos - González Ruperto por la Unión Cívica Radical del Pueblo Mo-
vimiento Intransigente Sisa Verde. - Campitiello Roque Rosario - Vandoral /
 Osvaldo por el Partido Socialista Sección Chaco. - Paredes Francisco por la Unión
Cívica Radical Intransigente. - Coronel Du Graty: Montes Héctor
 Horacio - Acosta Mauricio - Gafel Alfredo por la Unión Cívica Radical del
Pueblo Movimiento Intransigente Sisa Verde. - Díaz de los Ríos Salva-
 dor por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Ovelar Juan por el

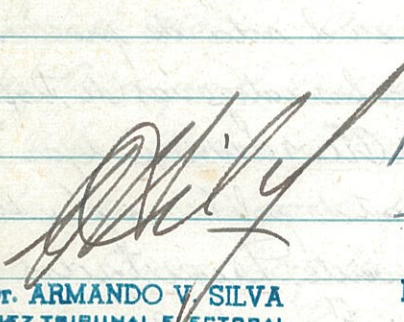


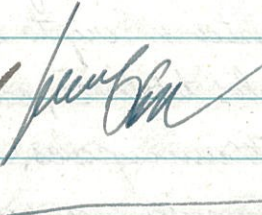
Partido Socialista Sección Chaco. - Sra. Clotilde: Franchini Miguel - /
Duka Carlos - Canete Gabriel - Segoria Baldomero por la Unión Cívica
Radical Intransigente - Sotero Ramón Antonio por el Partido Social
ista Sección Chaco. - Sra. Efigia: Duarte Justo - Vitti, Carlos Emilio
Orlando Jorge por la Unión Cívica Radical Intransigente - Dilchhoff
Jorge - Ivan José por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento - /
Intransigente Lista Verde. - Fontana: Picilli Armando
do Oscar - Bergagno Spino Timoteo por la Unión Cívica Radical del
Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde. - Floriani Ismael Do
mingo Julio por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Robín
Eduardo Alberto por el Partido Socialista Argentino Federación Cha
queña. - Spago Nicolás por el Partido Socialista Sección Chaco. - //
Colonias Unidas: Quioni Eito Silvio - Avalos Pantaleón -
Mañá Francisco José por la Unión Cívica Radical Intransigente.
Chaparro Nicolás por el Partido Socialista Sección Chaco. - Brandon
Jorge de la Cruz por el Partido Conservador del Chaco. - Sas
Palmas: Moreno Justo David - Benítez Cristóbal por la Unión
Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde.
Romero Alejandro - Torres Hipólito por la Unión Cívica Radical
Intransigente. - Veniceu Ricardo por el Partido Socialista Sección
Chaco. - Puerto Viejas: González José Genaro - García Eusebio
Adelina por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Ellerberg Mario
por el Partido Socialista Sección Chaco. - Bargas Anibal por la Unión
Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde.
Mendoza Andrés por el Partido Conservador del Chaco. - El /
Guirado: Aranda Benedicto - Amriquez Polonio - Amriquez

Néstor por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde. - Brade Federico Enrique Arturo - Argañón J. -
 lio Argentino por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Spaña
Chito: Delgado Antonio Juan - Castillo Waimundo - Toboqueda
 Cirilo - Cardozo Ceprino por el Partido Socialista Sección Chaco. - Ro-
 dríguez Jacinto por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Spa
Escondida: Del Olmo Arturo Eusebio - López Jorge Paulino - Postori
 Antonio Nicanor por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento
Intransigente Lista Verde. - Díaz Ramón - Escobar Alfredo por el Parti
do Socialista Sección Chaco. - Colonia Popular: Romero Pedro
 García Juan por el Partido Conservador del Chaco. - Timoni Félix Ángel
 Calabroni Francisco C. - por el partido Unión Cívica Radical Intransi-
gente. - Rodutti Román Avelino por el Partido Unión Cívica Radical
del Pueblo Movimiento Intransigente Lista Verde. - Spaguna /
Clarca: Serriz Jacinto - Ponzardi Buenaventura Pedro por el
Partido Conservador del Chaco. - Pisarello Antonio Isaac - Spuchini
 Martín Francisco por el Partido Unión Cívica Radical del Pueblo
Movimiento Intransigente Lista Verde. - Bonfanti Armando A. por la
Unión Cívica Radical Intransigente. - Enrique Uribe: Sandomal
 Eulogio - Garragorni Juan Carlos Venancio - López José Víctor - López Jo-
 se por el Partido Socialista Sección Chaco. - Cappogrossi Atilio Enri-
 que por la Unión Cívica Radical del Pueblo Movimiento Intransigente
Lista Verde. - General Capdevila: Chamut Alejandro - Do-
 sa Prudencio - Palacio Ramón - Vosa Virute Roberto - Ibáñez Fran-
 cisco Dolores por la Unión Cívica Radical Intransigente. - Déjase
 constancia que de acuerdo a la ley N° 302 el mandato de los



Deputados proclamados, durará desde el 12 de Mayo de 1960 hasta el 31 de marzo de 1964 y el de los Concejales y Miembros de las Comisiones de Fomento el término de dos años a partir del 12 de Mayo de 1960, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 32 inc. m) de la citada Ley; asimismo que la proclamación de los Diputados y Concejales Municipales suplentes se efectúa en acta separada. - Remítase copia de la presente a la Cámara de Diputados, Concejos Municipales y Comisiones de Fomento respectivos. - Con lo que se da por terminado el acto, firmando los Señores Miembros del Tribunal Electoral, por ante mi Secretario de que doy fe. -


Dr. ARMANDO V. SILVA
JUEZ TRIBUNAL ELECTORAL


Dr. HUMBERTO G. CARRANZA
JUEZ TRIBUNAL ELECTORAL


Dr. ANTONIO S. GOMEZ CABRERA
PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL


Esc. HUGO GRANDI
SECRETARIO TRIBUNAL
ELECTORAL